

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un método para usarse en el procesamiento de por lo menos una transacción, entre un consumidor (112) y un primer comerciante (102, 104, 106) acoplados a una red de pago (108) a través de una red (110), para una cuenta de pago emitida por un segundo comerciante (102, 106), el método caracterizado porque comprende:

recibir una solicitud de cargo para un producto del primer comerciante, la solicitud de cargo incluye un identificador asociado con la cuenta de pago emitida por el segundo comerciante;

determinar, en un dispositivo informático (200), con base en el identificador, un número de cuenta uniforme (UAN) para la cuenta de pago, el UAN es único para la cuenta de pago y define un formato diferente de un formato del identificador; y

causar, con base en el UAN determinado, que un saldo de la cuenta de pago sea alterado;

en donde:

el primer comerciante (102, 104, 106) tiene asociado un primer dispositivo informático y el segundo comerciante (102, 106) tiene asociado un segundo dispositivo informático;

la cuenta de pago del comerciante es gestionada por un proveedor de servicios (109); y

uno o más servicios de valor añadido (VAS) (122) se integran con la red de pago (108) y/o el proveedor de servicios (109) a través de la red (110).

2. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la determinación del UAN con base en el identificador incluye calcular por lo menos parte del UAN con base en el identificador.

3. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la determinación del UAN con base en el identificador incluye recuperar por lo menos parte del UAN de la memoria (204), con base en el identificador.

4. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque un formato del identificador incluye de 8 a 15 dígitos hexadecimales o decimales; y/o en donde un formato del UAN incluye por lo menos 10 dígitos hexadecimales o decimales.

5. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque causar que el saldo sea alterado incluye:
- identificar una cantidad indicada en la solicitud de cargo;
 - identificar la cuenta de pago asociada con el UAN; y
 - hacer el cargo de la cantidad de la cuenta de pago.
6. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque causar que el saldo sea alterado incluye transmitir la solicitud de cargo al segundo comerciante (104).
7. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque el primer comerciante (102, 104, 106) y el segundo comerciante (102, 106) son el mismo comerciante.
8. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque causar que el saldo sea alterado incluye causar que el saldo sea alterado por uno de: una cantidad de la por lo menos una transacción y una cantidad de pre-autorización asociada con la por lo menos una transacción.
9. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque comprende además transmitir un resumen de saldo al segundo comerciante (102, 106), en uno de un momento predeterminado y tras la solicitud del segundo comerciante (102, 106).
10. Un sistema (100) para procesar por lo menos una transacción, entre un consumidor (112) y un primer comerciante (102, 104, 106) acoplados a través de una red (110), para una cuenta de pago emitida por un segundo comerciante (102, 106), el sistema caracterizado porque comprende:
- una red de pago (108) que incluye una memoria (204) y configurada para:
 - recibir una solicitud de cargo para una transacción para una cuenta de pago emitida por un primer comerciante, la solicitud de cargo incluye un identificador de la cuenta de pago y una cantidad de cargo;
 - en respuesta a la solicitud de cargo, calcular por lo menos parte de un UAN, con base en el identificador; y
 - hacer el cargo de la cantidad de cargo de la cuenta de pago asociada con el

UAN;
un proveedor de servicios (109); y
servicios de valor añadido (VAS) (122);

en donde:

el primer comerciante (102, 104, 106) tiene asociado un primer dispositivo informático y el segundo comerciante (102, 106) tiene asociado un segundo dispositivo informático; y

la cuenta de pago del comerciante es gestionada por el proveedor de servicios (109).

11. El sistema (100) de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizado porque la red de pago (108), con el propósito de calcular por lo menos una parte del UAN, se configura para:

calcular un número de serie del UAN con base en un identificador/ID del consumidor incluido en el identificador; y

calcular un MIN del UAN con base en un identificador/ID del comerciante para el primer comerciante (102, 104, 106) incluido en el identificador.

12. El sistema (100) de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizado porque la red de pago (108) se configura para asignar por lo menos una parte diferente del UAN para que sea consistente con un UAN asignado previamente para una cuenta de pago, el UAN asignado previamente es incluido en una memoria (204) y está asociado con el segundo comerciante (102, 106).

13. El sistema (100) de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizado porque la red de pago (108) incluye una base de datos (120) en la memoria (204), la base de datos (120) incluye múltiples UANs cada uno asociado con una cuenta de pago del comerciante diferente; y

en donde la red de pago se configura para recuperar el UAN de la base de datos (120), con base en el identificador incluido en la solicitud de cargo.

14. El sistema (100) de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizado porque comprende además el primer comerciante (102, 104, 106) y un dispositivo de POS (200) asociado con un primer comerciante; y

en donde la red de pago (108) se configura para recibir la solicitud de cargo del

dispositivo de POS asociado con el primer comerciante y reportar un saldo asociado con la cuenta de pago al segundo comerciante (102, 106).

15. El sistema (100) de conformidad con la Reivindicación 14, caracterizado porque el primer comerciante (102, 104, 106) es un concesionario de autopistas y el dispositivo de POS (200) se configura para leer etiquetas de peaje asociadas con vehículos en la cercanía de por lo menos uno de un puente y una carretera asociados con el concesionario de autopistas; y

en donde el segundo comerciante (102, 106) es un concesionario de autopistas diferente del primer comerciante.

16. Un medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio, caracterizado porque incluye instrucciones ejecutables las cuales, cuando son ejecutadas por al menos un procesador (202), causan que el por lo menos procesador:

reciba una solicitud de cargo para una transacción, la solicitud incluye un identificador asociado con una cuenta de pago del comerciante;

determine, con base en el identificador, un número de cuenta uniforme (UAN), el UAN es único para la cuenta de pago del comerciante; y

altere un saldo asociado con la cuenta de pago del comerciante con base en la solicitud de cargo y el UAN.

17. El medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque las instrucciones ejecutables, cuando son ejecutadas por el al menos un procesador (202), causan que el por lo menos un procesador recupere el UAN cuando el UAN es asignado con el identificador; y

en donde las instrucciones ejecutables, cuando son ejecutadas por el al menos un procesador, causan además que el por lo menos un procesador asigne el UAN, con base en el identificador, cuando no se asigna un UAN al identificador.

18. El medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque las instrucciones ejecutables, cuando son ejecutadas por el al menos un procesador (202), causan que el por lo menos un procesador calcule por lo menos un MIN y un número de serie del UAN con base en el identificador, con el propósito de determinar el UAN; y

en donde el MIN es único para un primer comerciante (102, 104, 106), el primer

comerciante es un emisor de la cuenta de pago.

19. El medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque las instrucciones ejecutables, cuando son ejecutadas por el al menos un procesador (202), causan que el por lo menos un procesador altere el saldo asociado con la cuenta de pago del comerciante cuando la cuenta es gestionada por un proveedor de servicios (109); y

en donde las instrucciones ejecutables, cuando son ejecutadas por el al menos un procesador, causan además que el por lo menos un procesador transmita una solicitud de cargo y/o el UAN a un comerciante emisor (102, 106) para la cuenta de pago del comerciante.

SSR\SSR\ID-610454\WPC23981